



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAF/XLE/cac.

15 JUL 2013

PUENTE ALTO,

1006

EX. N° _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N°973765, de fecha 19/06/2013, presentado por Juan Aguilar Palomino, Rut. N°6.323.596-2, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 414, del 05/04/2010, el que autorizaba para ejercer la patente rol N° 4000327, de giro Depósito de Bebidas alcohólicas, a doña María Elena Arias Olivares, Rut N°13.899.288-8.

- Declaración Jurada de término de Contrato, de fecha 18 de Junio 2013, de la Notaria Eugenio Camus, presentado por Juan Alberto Aguilar Palomino, Rut. N°6.323.596-2.

- Declaración Jurada de término de contrato, presentado por doña María Elena Arias Fernández Lobos, Rut N°7.106.757-2.

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°414, de fecha 05/04/2010, por término de contrato.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

